

**DECISIÓN 2014/213/PESC DEL CONSEJO****de 14 de abril de 2014****por la que se modifica la Decisión 2010/638/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra la República de Guinea**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 29,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 25 de octubre de 2010, el Consejo adoptó la Decisión 2010/638/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra la República de Guinea <sup>(1)</sup>.
- (2) En vista de la evolución de la situación en la República de Guinea, debe levantarse el embargo de armamento y el embargo de equipos que puedan utilizarse para la represión interna.
- (3) Procede por lo tanto modificar la Decisión 2010/638/PESC en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

Se suprimen los artículos 1 y 2 de la Decisión 2010/638/PESC.

*Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Luxemburgo, el 14 de abril de 2014.

*Por el Consejo*  
*El Presidente*  
C. ASHTON

---

<sup>(1)</sup> DO L 280 de 26.10.2010, p. 10.